COMUNICADO SUBSANACION FASE PROPUESTA ADJUDICACION DEL EXPEDIENTE DE REFERENCIA

NET172982 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES CON CARGO AL PROYECTO CILIFO"

Una vez revisada la documentación entregada por el licitador PROSEÑAL S.L.U en base a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el órgano gestor concede un **plazo de tres días naturales** a contar desde el día siguiente a la publicación de esta comunicación, para que la citada empresa subsane los defectos observados, **bajo apercibimiento de exclusión definitiva del licitador si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación,** en concreto:

Nº	LICITADOR	SUBSANACIÓN
1	PROSEÑAL S.L.U.	Debe presentar: • En relación con la solvencia económica y financiera las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, tal como se exige en el anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha servido de base a la licitación del expediente de referencia. Lo que ha presentado es la notificación de presentación en el registro mercantil, no el certificado de depósito y la cuentas anuales que acompañan a la solicitud de presentación que tienen en el lateral izquierdo el texto "No apto para su presentación como depósito en papel en el registro mercantil" ◦ El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. ◦ El patrimonio neto de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas correspondientes al último ejercicio para el que esté vencida la obligación de aprobar cuentas anuales,y depositadas en el Registro Mercantil u oficial que corresponda, si está vencido el plazo de presentación y se encuentran depositadas; si no lo estuvieran, deben presentarlas acompañadas de la certificación de su aprobación por el órgano de administración competente.

La subsanación de dicha documentación deberá recibirse en el plazo antes citado, **a través de la Plataforma Electrónica de contratación pública de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P. (VORTAL)**, en el apartado "**herramienta mensajes**"

Para cualquier consulta, está deberá ser dirigida al servicio "La Agencia Atiende" dentro de la página web de la Agencia del Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P. http://www.atiende.agenciamedioambienteyagua.es/login.aspx

LA UNIDAD DE TRAMITACIÓN
DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN

Johan G. Gutenberg, 1. Isla de la Cartuja.41092. Sevilla.
Tel 955 26 00 00 Fax 955 044 610
www.agenciamedioambienteyagua.es

Código Seguro de verificación:x6kEnfjD+4ZDY7rNlHo7Ag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MERCEDES GUERRERO RUIZ		FECHA	23/11/2020
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	x6kEnfjD+4ZDY7rNlHo7Ag==	PÁGINA	1/1

x6kEnfjD+4ZDY7rNlHo7Ag==